

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42940 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se notifica, mediante la publicación oficial de su extracto, la resolución del recurso de reposición interpuesto frente a resolución de la Directora de esta Agencia.*

Por el presente anuncio, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica, al interesado que a continuación se relaciona, la resolución del recurso de reposición presentado frente a la resolución de la Directora de esta Agencia y cuya notificación ha resultado infructuosa tras haberse practicado en dos ocasiones. Por ello, procede notificar mediante el procedimiento de comunicación edictal establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A los efectos de su notificación, se publica una indicación somera del contenido de la respectiva resolución:

Recurso de reposición con referencia: 2013/1262.

Recurrente: Javier Cañero de Arrese.

Fecha de la resolución: 01 de octubre de 2013.

Sentido de la resolución: desestimatoria.

Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, el recurrente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El texto completo de la citada resolución y la documentación relativa al recurso podrá examinarse, previa solicitud por escrito dirigida a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, ubicación con referencia 4.C.3, sita en Avenida General Perón, 40, Portal B, 28020, Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Mariano Bitrián Calvo.

ID: A130062915-1